



Administración Local

Ayuntamientos

BENUZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Benuza en sesión celebrada el 27 de mayo de 2026, se expone al público la Cuenta General, Estados y Anexos correspondientes al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad: <https://benuza.sedelectronica.es/transparency>

En Benuza, a 28 de mayo de 2026.—El Alcalde, Domingo Cabo Valle.